

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

DECRETO N°

1063,

21 ABR 2020

VISTOS:

- a) El ORD. N° 099/2020 de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, de fecha 23 de marzo de 2020, donde solicita al Sr. Alcalde autorizar la adquisición de dos camionetas equipadas para dicha unidad, a fin de ser destinadas a patrullaje modalidad 24 horas y 365 días al año, según proyección de servicios prevista.
- b) La Providencia del Sr. Alcalde anotada al anverso del documento a que se refiere la Letra a) precedente de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio.
- c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 111 de la Srta. Jefa (S) Contabilidad y Presupuesto, que da cuenta de la existencia de recursos hasta por la suma de M\$ 80.000 para la adquisición a que se refiere la Letra a) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio.
- d) Las especificaciones técnicas de las unidades móviles y equipamiento proporcionadas por la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, incorporadas al marco regulatorio de exigencias administrativas y técnicas del proceso de adquisición a emprender para la adquisición prevista en el presente Decreto Alcaldicio.
- e) Las Bases Administrativas y Técnicas Grandes Compras "**Adquisición Vehículos Seguridad Pública Municipalidad de Concón**" elaboradas por la Secretaría de Planificación y la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil para adquirir los suministros allí considerados.
- f) El acuerdo numero 78 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Concón, de fecha 16 de Abril del año 2020, en la que se aprobó la autorización de la emisión de orden de compra, de dos camionetas de Seguridad Pública, según el artículo 65, letra J de la ley N°18.695, por ser igual o superior a 500 U.T.M.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- i. El Artículo 30, letra d) de la Ley 19.886, que otorga facultades para licitar bienes y servicios a través de Convenio Marco, y el Artículo N° 14 bis del Reglamento de la Ley 19.886, que establece el mecanismo de "Grandes Compras" para la adquisición de bienes que superan las 1.000 UTM.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a efectuar el proceso de Grandes Compras para la adquisición de dos camionetas marca Nissan modelo NP300 DC LE 2.3D MT 4x4 Año 2020, con equipo para servicio de Seguridad Pública.
2. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas y Técnicas Grandes Compras "**Adquisición Vehículos Seguridad Pública Municipalidad de Concón**" elaboradas por la Secretaría de Planificación y la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil para adquirir los suministros allí considerados, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

**BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS GRANDES COMPRAS**

**"ADQUISICIÓN VEHÍCULOS SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE CONCÓN"**

**1. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS**

**1.1. CONTEXTO ADMINISTRATIVO**

La Municipalidad de Concón, con el propósito de incrementar la eficiencia en la prestación de servicios de apoyo a la comunidad, en el marco de la actual crisis epidemiológica que afecta a la comuna, la región y el país, ha dispuesto con recursos propios la adquisición de dos vehículos destinados a la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, con especificaciones, características y equipamiento definidos en detalle en las presentes Bases.

En virtud de lo anterior procede a efectuar, mediante proceso de Grandes Compras considerado en la Ley N° 18.886 de Compras y Contrataciones Públicas, la adquisición involucrada.

**a. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN:**

El objeto de la adquisición es la provisión de dos camionetas marca Nissan modelo NP300 DC LE

2.3D MT 4x4, Año 2020 con equipo para servicio de Seguridad Pública de acuerdo a detalle proporcionado en Punto 2 "Condiciones Técnicas" de las presentes Bases, además de gráfica corporativa, documentación al día y puestas en la ciudad de Concón.

#### **b. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

El presupuesto máximo disponible alcanza la suma total de \$ 80.000.000 (Ochenta millones de pesos)

**EL PRESUPUESTO INDICADO ES EL MÁXIMO DISPONIBLE EN PESOS CHILENOS. OFERTAS QUE SUPEREN ESTE PRESUPUESTO, SERÁN DESCARTADAS DE LA EVALUACIÓN.**

#### **c. CONSULTAS Y RESPUESTAS:**

Para aclarar situaciones relacionadas con la presente Adquisición se operará a través del Foro de Grados Compras del portal de Compras Públicas.

#### **d. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas se recibirán a través del portal Mercado Público en horario establecido en el Programa. Los antecedentes que deben presentar son:

- ❖ Identificación de Oferente indicando nombre completo, RUT, domicilio, teléfono, correo electrónico, nombre persona de contacto, correo electrónico (Formulario Anexo N° 1, el cual no debe ser modificado).
- ❖ Formulario Oferta Económica (Formulario Anexo N°4, el cual no debe ser modificado).
- ❖ Otros antecedentes adicionales relacionados con los parámetros establecidos en criterios de evaluación (Servicios Adicionales sin Costo, Garantía del Fabricante, Servicio Técnico, Política de Responsabilidad Ambiental del Fabricante, % de Descuentos de Oferta Económica).

#### **e. DE LAS GARANTÍAS ADMINISTRATIVAS**

Los documentos de garantía se tomarán por los montos y fechas de vigencia siguientes, a nombre de las entidades que se indican.

- ❖ Documento de Fiel Cumplimiento del Contrato: Corresponderá a documento de liquidez inmediata nombre del Gobierno Regional de Valparaíso, que cumpla con lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Compras Públicas, por un monto equivalente al 5% del valor contratado, con una vigencia que exceda en 30 días el plazo previsto para la entrega de los vehículos equipados que ha previsto la presente adquisición. Este documento será restituído en cuanto se verifique la recepción conforme de los vehículos equipados.

#### **f. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de operar con los siguientes criterios y ponderaciones:

##### **i. Criterio Oferta Técnica (30%)**

- ✓ Servicios Adicionales sin Costo (40%)
  - Extensión de Garantía a la original en 20.000 km o 1 año = 100 puntos
- ✓ **Garantía del Fabricante y Servicio Técnico (50%)**
  - Garantía del Fabricante: Se considera la declaración por el cual se hará extensiva la garantía por defectos de fabricación, a contar de la fecha de recepción conforme de la Guía de Despacho o su equivalente.
    - Garantía igual o superior a 24 meses o 50.000 Km = 50 puntos
    - Garantía 12 meses o 20.000 Km = 25 puntos
    - Garantía inferior a 12 meses o 20.000 Km = 0 puntos
  - Servicio Técnico: Se considera la declaración que realice y certifique el oferente respecto de ser u ofrecer servicio técnico autorizado de la marca, en cada una de las regiones de su oferta, de acuerdo a la siguiente tabla:
    - Presenta servicio técnico autorizado por el representante de la marca, en todas las regiones en las cuales presenta oferta = 50 puntos
    - No presenta servicio técnico autorizado por el representante de la marca en todas las regiones en las cuales presenta oferta =

0 puntos

✓ **Política de responsabilidad ambiental del fabricante (10%)**

- Se considerará la declaración y presentación que realice el oferente, de la política medioambiental del fabricante, de acuerdo a la siguiente tabla:
- Presenta política medioambiental = 10 puntos
  - No presenta política medioambiental = 0 puntos

ii. **Criterio Oferta Económica (70%)**

- ✓ **Porcentaje de Descuento Sobre el Precio de Lista (85%)**  
Para la evaluación de este criterio se analizará el porcentaje de descuento ofertado sobre el precio de lista del oferente.  
El porcentaje descuento ofertado, para cada tipo de producto, será ubicado dentro de cada tramo porcentual de descuento, luego se aplicará la fórmula definida para cada tramo. El resultado obtenido será multiplicado por el peso del subcriterio. Los tramos y fórmulas respectivas se describen en la siguiente tabla:

DESCUENTO PORCENTUAL	PUNTAJES
Descuento desde 0 a 1,99%	0 puntos
Descuento de 2 a 15%	60 a 90 puntos
Descuento de 15,01% en adelante	91 a 100 puntos

- ✓ **Porcentaje de Descuento por Monto OC (15%)**  
En la evaluación de este criterio se aplicará la siguiente fórmula

$$\text{Puntaje} = 100 - (0,5 \times (\text{Descuento Máximo} - \text{Descuento Proveedor}) / \text{Descuento Máximo}) \times 100$$

**g. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:**

El proveedor deberá ofrecer sin costo adicional, los siguientes servicios adicionales:

- Tramitación y pago de los permisos de circulación.
- Primera mantención preventiva.
- Tramitación y pago de la inscripción del vehículo.
- Placa Patente y Sello Verde.
- La oferta deberá considerar la entrega de los vehículos en la comuna de Concón.

**h. PLAZO DE ENTREGA:**

La oferta deberá especificar el plazo de entrega en días corridos, el cual se contabilizará desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor.

**i. MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES:**

Las multas por atraso en la entrega de las unidades se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1% del valor neto del producto o servicio solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la oferta del proveedor con un tope de 10 días hábiles.

Para los casos en que el proveedor no hubiera aceptado la Orden de Compra y haya entregado total o parcialmente los productos o servicios, se considera que el plazo de entrega comenzó el segundo día hábil de emitida la orden de compra.

Las multas se podrán aplicar sin perjuicio del derecho de recurrir a los tribunales ordinarios de justicia.

**j. PROCESO DE PAGO**

El prestador presentará a la Municipalidad de Concón, sobre la base de Orden de Compra emitida previamente por el Portal de Compras y Contrataciones Públicas, cobro por el valor correspondiente a la adquisición de dos camionetas efectivamente entregadas de acuerdo a detalle emitido por la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil de la Municipalidad de Concón. Para tales efectos se deja establecido:

- Que el prestador emita factura a nombre de la Municipalidad de Concón, RUT N° 73.568.600-3, con domicilio en calle Santa Laura 567, Concón, con el correspondiente detalle de los bienes adquiridos y el N° de la Orden de Compra que dio origen a la adquisición.
- El pago será efectuado por la Municipalidad de Concón luego de recibido el informe

de la Unidad Técnica dando cuenta de la Recepción conforme de los vehículos adquiridos.

## 2. CONDICIONES TÉCNICAS

### a. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ADQUISICIÓN

La Municipalidad de Concón necesita adquirir dos camionetas doble cabina Nissan Modelo NP300 DC LE 2.3D MT 4x4 Año 2020, destinadas a la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, con las siguientes características específicas, además de gráfica corporativa, documentación al día y puestas en la ciudad de Concón:

#### CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

- Cuatro puertas, cinco pasajeros, Norma cumplida
- Tracción: 4 x 4
- Cilindrada Mínima 2.300 cc
- Combustible: diesel
- Transmisión: Automática
- Estanque combustible de 80 lt
- Dirección asistida
- Frenos ABS
- Aire acondicionado
- Alza vidrios eléctrico delanteros y traseros
- Cierre centralizado
- Sistema de audio
- Lámina de seguridad en ventanas

#### ATRIBUTOS EQUIPAMIENTO

- **Baliza Led Principal color ambar en techo**
  - Marca Federal Signal o Whelen
  - Largo de barra: 44"
  - Full Led a los 360 grados
  - Color de domos: Ambar certificación SAE
  - Voltaje de Operación: 12V.PMK
  - Montaje permanente en estructura de aluminio
- 4 Luces electroboscópicas 2 al frente en parrilla y 2 posteriores
  - Modelo Lineal
  - Modelo deben incluir ampolletas color blancas de xenón alto brillo y dispersión ha239c con base de goma ultra resistente, hidro repelente y anti quemadura por exposición a la luz del sol.
  - 4 tendidos de cables blindados de 4,5 mt con conectores amp mate n-lock, 1 fuente de poder con circuito encapsulado resistente al agua, humedad y vibración, opera desde 12 a 24 vdc
- **Sirena Electrónica de 100W**
  - Marca Whelen serie Epsilon; Igual o superior
  - Modelo EP5L2S6 ; igual o superior
  - Multi tonos programables en 6 posiciones, igual o superior
  - Micrófono de palma con ajuste de volumen,
  - Operación manos libres por medio del volante del vehículo
  - Garantía 24 meses
  - Inclusión de parlante Whelen 100W ; igual o superior
- **Parlante Modelo SA315 100W ; igual o superior**
  - Marca Whelen igual o superior
  - Voltaje de operación: 12V
- **Sistema de Remolque**
  - Coco de arrastre y conexiones eléctricas
- **Radiocomunicación**
  - Transceptor Base Móvil Band VHF/UHF profesional Motorola DGM .8500E, rango 136-174 MHz, 45W, 1000 canales, utiliza tecnología digital TMDA, integrando voz y datos, permite aplicaciones de mensajes de texto y localización con unidad de GPS, display alfa numérico, iconos en pantalla, cuatro botones programables, botón de emergencias, cumple normas MIL, utiliza el sistema IMPRES con audio mejorado, debe incluir micrófono compacto y ergonómico, montaje y juego de tornillos.

conector mini UHF, Montaje perforado 3/8 cable coaxial, Instalación de equipos móviles con sistema manos libres, conector moni UHF para equipos Motorola

- Platinas para instalación de antena móvil si correspondiese el caso
  
- **Neumáticos Bf Goodrich TA KO2 medidas 265/60/18**
  
- **Gráfica Municipal**
  - Logos en adhesivo pvc fundido
  - En plotter de corte e impresión digital
  - En base a camioneta blanca
  - Logo o escudo municipal, número telefónico y letra nombre Municipalidad de Concón y Seguridad Pública
  
- **Winche**
  - Marca: Warn
  - Procedencia: USA
  - Modelo: Trabor 8k
  - Capacidad: 8.000 lbs
  - Cable: 30 mt x 8 mm
  - Motor: 12v, 4,8 HP
  - Control remoto comandado por cable
  
- **Caja Metálica**
  - Caja construida en aluminio para camioneta Nissan Modelo NP 300
  - Instalada en pick up
  - Con cierre mediante carcelero y con opción de instalar candado
  
- **Bolso de Primeros Auxilios Avanzado con cuellos inmovilizadores cervicales para adultos y pediátricos; férulas.**

**FORMATO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**  
**"ADQUISICIÓN VEHÍCULOS SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE**  
**CONCÓN"**

**NOMBRE COMPLETO Y RUT DEL PROPONENTE:**

---

**NOMBRE Y RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

---

**DOMICILIO:**

---

**TELÉFONO:**

---

**CORREO ELECTRÓNICO:**

---

**Representante Legal**  
**Nombre y Firma**

**CONCÓN,.....**

**FORMATO OFICIAL DE OFERTA ECONÓMICA**  
**"ADQUISICIÓN VEHÍCULOS SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE**  
**CONCÓN"**

**MONTO OFERTADO (VALOR SIN IVA POR LA PROVISIÓN DE AMBOS VEHÍCULOS EQUIPADOS)**

\$ ( )

---

**PLAZO DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS EQUIPADOS (DÍAS CORRIDOS)**

---

**Representante Legal**  
**Nombre y Firma**

CONCÓN,.....

3. **DESÍGNESE** Sujetos Pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los señores Directores de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Soledad Rubio Gandaleta; de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, don Pablo Rojas Daydi; de la Dirección de Tránsito y Operaciones, don Hugo Soto Cárdenas; de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Patricio Anders Torres; de la Dirección de Control, don Eugenio San Román Courbis y de la Secretaría Municipal, doña María Liliana Espinoza Godoy.
4. **PUBLÍQUESE** en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la "Adquisición Vehículos Seguridad Pública Municipalidad de Concón".
5. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


  
 SECRETARÍA MUNICIPAL
   
 MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
   
 SECRETARÍA MUNICIPAL


  
 OSCAR SUMONTE GONZALEZ
   
 ALCALDE

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
<b>Dirección de Control</b>		
Objetado	Observado	Revisado

SRG/RCG/rcg

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
3. Seguridad Pública y Protección Civil
4. Tránsito y Operaciones
5. Asesoría Jurídica
6. Control
7. DAF
8. SECPLAC N° 63
9. Carpeta